

1843 '24 MAY -9 A11:03

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

RECIBIDO  
Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana  
13 MAY 2024

Oficialía de Peritos  
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-123/2022  
OFICIO: DA/095/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.  
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **09 de enero del año 2024**, a través del oficio **DA/001/2024**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-123/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN EL PARQUE GONZÁLEZ GALLO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ILUMINACIÓN, GRADERÍA, BAST (MALLA PERIMETRAL), PASTO SINTÉTICO, ÁREAS DE CIRCULACIÓN E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN LOS CRUCES DE AV. DR. ROBERTO MICHEL Y SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ EN LA COL EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO,"** relativa al contrato **"DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22"**, adjudicada al contratista **"KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V."**; documento a través del cual, se hicieron llegar **07 (siete) observaciones documentales** resultantes del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **03 de mayo del presente año**, a través del oficio **DOP/629/2024**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, documentos tendientes a subsanar las observaciones señaladas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de las recomendaciones y solventar las observaciones señaladas como resultado de la Auditoría, el Auditor responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Proyecto ejecutivo autorizado.	SOLVENTADA
2	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	SOLVENTADA
3	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.	SOLVENTADA
4	Aviso de inicio de los trabajos.	SOLVENTADA
5	Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
6	Justificación o dictamen técnico para la emisión del Convenio Adicional.	SOLVENTADA
7	Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR**

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306



JERR



y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-123/2022** como asunto concluido.

Asimismo, es indispensable que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a su digno cargo, implemente las acciones que estime pertinentes, a fin de que, en los futuros proceso de Auditoría, se remita en tiempo y forma el total de la documentación que se debe integrar en al expediente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**Cordialmente,**

**Guadalajara, Jalisco a 08 de mayo de 2024**

**"2024, SESQUICENTENARIO DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA, 150 AÑOS SIRVIENDO Y PROTEGIENDO A LA COMUNIDAD TAPATÍA"**

**ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA.**



**TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ**  
**AUDITOR RESPONSABLE.**

Revisó: Ing. Luis Tejeda Montufar,  
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-123/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22		

### A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

**OBJETO:** Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL EN EL PARQUE GONZÁLEZ GALLO, TRABAJOS CONSISTENTES EN LA ILUMINACIÓN, GRADERÍA, BAST (MALLA PERIMETRAL), PASTO SINTÉTICO, ÁREAS DE CIRCULACIÓN E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN LOS CRUCES DE AV. DR. ROBERTO MICHEL Y SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ EN LA COL EL ROSARIO DE LA ZONA 5 OLÍMPICA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO," relativa al contrato "DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

### B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$3'487,767.59 (Tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 59/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	137 días naturales (del 13 de octubre del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	13 de octubre del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 13 de octubre del 2022 hasta el 05 de enero del 2024.

### C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-123/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/001/2024** el pasado **09 de enero del año 2024**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

#### 1. OBSERVACIÓN. DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través de los oficios <b>DOP/1706/2022</b> y <b>DOP/1711/2022</b> relativos a los Antecedentes y Anticipo de la Obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días <b>17 y 24 de noviembre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 2 fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 92 numeral 9 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	08/05/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-123/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22		

• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico-, el Proyecto ejecutivo autorizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple –en formato electrónico-, del Proyecto ejecutivo autorizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**2. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1706/2022</b> y <b>DOP/1711/2022</b> relativos a los Antecedentes y Anticipo de la Obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días <b>17 y 24 de noviembre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó el Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 99 y 103, numeral 1 fracción II de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Póliza del Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.”
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico-, el Seguro de la obra, que responde por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple –en formato electrónico-, de la Póliza de Seguro.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**3. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1706/2022</b> y <b>DOP/1711/2022</b> relativos a los Antecedentes y Anticipo de la Obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días <b>17 y 24 de noviembre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 103, numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.”
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los

9

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	08/05/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-123/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22		

SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico-, el Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato electrónico-, del Acta de entrega-recepción del sitio para inicio de los trabajos.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**4. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Aviso de inicio de los trabajos.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios <b>DOP/1706/2022</b> y <b>DOP/1711/2022</b> relativos a los Antecedentes y Anticipo de la Obra, recibidos en esta Contraloría Ciudadana los días <b>17 y 24 de noviembre del año 2022</b> respectivamente, no se adjuntó el Aviso de inicio de los trabajos.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 103, numeral 5 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Aviso de inicio de los trabajos.”
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico-, el Aviso de inicio de los trabajos.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato electrónico-, del Aviso de inicio de los trabajos.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**5. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara inherentes al Contrato de Obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22, no se adjuntó el Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Art. 102, numeral 8 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO, del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.”

FECHA DE ELABORACIÓN	08/05/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-123/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22		

OBSERVACIONES.	
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico–, el Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple –en formato electrónico–, del Convenio Adicional y sus anexos, debidamente formalizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**6. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico para la emisión del Convenio Adicional.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara inherentes al Contrato de Obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22, no se adjuntó la Justificación o Dictamen Técnico para la emisión del Convenio Adicional.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 102, punto 2 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 125, del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO, del Contrato de Obra Pública DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22.</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Justificación o Dictamen Técnico para la emisión del Convenio Adicional.”
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió –en formato electrónico–, el Dictamen técnico para la emisión del Convenio Adicional.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple –en formato electrónico–, del Dictamen técnico para la emisión del Convenio Adicional.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

**7. OBSERVACIÓN.  DOCUMENTAL |  FÍSICA**

• TÍTULO.	Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara inherentes al Contrato de Obra DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22, no se adjuntó la Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 116, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de</li> </ul>

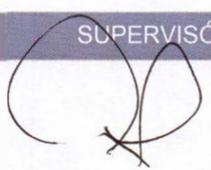
9

<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	08/05/2024	<b>ORDEN DE AUDITORÍA</b>	AOPG-123/2022
<b>DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
<b>CONTRATO</b>	DOP-REH-MUN-ESP-CSS-294-22		

	Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la Garantía de cumplimiento del Convenio adicional."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	A través del oficio <b>DOP/629/2024</b> , recibido en esta Contraloría Ciudadana el <b>03 de mayo del año 2024</b> , la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió -en formato electrónico-, la Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple -en formato electrónico-, de la Garantía de cumplimiento del Convenio adicional.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SOLVENTADA</b>   <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

<b>D. MONTOS TOTALES</b>	
MONTO AUDITADO.	\$3'487,767.59 (Tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y siete pesos 59/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$3'400,021.63 (Tres millones cuatrocientos mil veintiún pesos 63/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR CANCELAR.	\$87,745.95 (Ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 95/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	No aplica.

<b>E. CONCLUSIÓN</b>	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	07
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	07
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez <b>AUDITOR RESPONSABLE</b>	Jaime Eduardo Reyes Robles <b>JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	Alfonso Hernández Godínez <b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>

Revisado por: Ing. Luis Tejeda Montufar

